



CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL
No: LA-50-GYR-050GYR079-N-38-2025.

**Instituto Mexicano del Seguro Social
Unidad Médica de Alta Especialidad
Hospital de Gineco Obstetricia del CMNO
Departamento de Abastecimiento.**

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 66, 67, 68 Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) 39, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 Y 85 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE **CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

Área contratante:

Oficina de Adquisiciones.

Domicilio:

Belisario Domínguez número 771 sótano,
Col. Independencia, C.P. 44340,
Guadalajara, Jalisco, México.

Numero: LA-50-GYR-050GYR079-N-38-2025



2025
Año de
La Mujer
Indígena



CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL
No: LA-50-GYR-050GYR079-N-38-2025.

Se hace del conocimiento el “Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)”, publicados en el Diario Oficial de la Federación por esta Paraestatal el 2 de diciembre de 2024, el cual se crea como un portal informático para el registro y verificación del cumplimiento de los proveedores respecto del marco jurídico normativo, así como para evaluar el cumplimiento de las disposiciones que integran la Política de integridad en los proveedores.

Es una herramienta tecnológica para el registro y verificación del cumplimiento de los proveedores respecto de las disposiciones que integran la política de integridad en los proveedores; soportado con información y documentación de los mismos.

Desde el 31 de marzo de 2025, la plataforma del repiimss se encuentra operando, misma que podrá consultarse a través de las siguientes paginas:

Proveedores IMSS Pagina Oficial del Instituto:

<http://www.imss.gob.mx/proveedores>

Registro:

<https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>

Ingreso:

<https://repiimss.imss.gob.mx/imss/login>

Usuarios IMSS ingreso:

<https://repiimss.imss.gob.mx/imss/login>

Es importante mencionar que, semanalmente todos los miércoles a las 10 hrs, se llevan a cabo webinars con el personal que opera el repiimss, en los cuales, tanto los proveedores como las áreas compradoras, podrán resolver sus dudas y aclaraciones.

<https://us02web.zoom.us/j/83934984733>

Resultado de la evaluación e incorporación al REPIIMSS.

El registro en el REPIIMSS es de carácter obligatorio para todos aquellos proveedores que resulten adjudicados en cualquier procedimiento de contratación del imss que se realice con fundamento en la LAASSP.

El REPIIMSS emitirá una constancia que avale al proveedor en el cumplimiento de los rubros legal y de identidad, cumplimiento fiscal, ética e integridad, situación financiera y sustentabilidad.

La información y documentación incorporada a la plataforma informática REPIIMSS, por parte de los proveedores, se verificará y el resultado de esta verificación lo podrán consultar las unidades compradoras.





CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL
No: LA-50-GYR-050GYR079-N-38-2025.

1. Información específica de la Licitación.

CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSERVACIÓN.

PARTIDA	PARTIDA PRESUPUESTAL FINAT	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES O SERVICIOS	MODALIDAD DE CONTRATO
1	51351003	35200003	Servicio de reparación y pintura de Mobiliario de Línea y administrativo.	Abierto
2	51351002	35800003	Limpieza y descontaminación de ductos de inyección y extracción de aire acondicionado.	Abierto
3	51351008	35700001	Servicio de pruebas a equipos sujetos a presión.	Abierto
4	51351008	35700001	Servicio de calibración y certificación de termómetros de refrigeradores de la red de frío.	Abierto

Las proposiciones en su caso deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado del licitante solo en idioma español y dirigidas a:

Instituto Mexicano del Seguro Social.
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad.
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia C.M.N.O.
Dirección Administrativa.
Departamento de Abastecimiento.

En el Anexo Número 1 se establecen las cantidades mínimas comprometidas a adquirirse, así como las máximas susceptibles de adquirir, mismas, que pueden ser modificadas, conforme al presupuesto designado, sin modificar el mínimo establecido.

1.1. IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Los anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los servicios, deberán presentarse en idioma español.

1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

“EL PRESUPUESTO DEFINITIVO A EJERCER ESTÁ SUJETO A LO APROBADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, POR PARTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, POR LO QUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ESTA LICITACIÓN QUEDA SUJETA PARA FINES DE EJECUCIÓN Y PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CON QUE CUENTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”.

Centro Médico Nacional de Occidente, Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco-Obstetricia, Oficina de Adquisiciones.
Av. Belisario Domínguez No. 771, Col Independencia. CP. 44340, Guadalajara Jalisco, Tel: (33) 3668 3000
ext. 31855 y 31783, maria.hernandezsol@imss.gob.mx www.imss.gob.mx





CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL
No: LA-50-GYR-050GYR079-N-38-2025.

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme a Dictamen de Disponibilidad Presupuestal número 0000223089-2025 de la partida presupuestal 51351002 "Serv. Sub. Mant. Y Cons Inmueb", 0000223090-2025 de la partida presupuestal 51351008 "Mant. Y Cons. Maq y Equip.", 0000223093-2025 de la partida presupuestal 51351008 "Mant. Y Cons. Maq y Equip." y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 0000001945-2025 de la cuenta 51351003 "Mat y conserv mob y eq adminis" para solventar las obligaciones contraídas como resultado del presente procedimiento de contratación.

**2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.**

Contratación de la prestación de servicios de conservación, la descripción amplia y detallada de los servicios solicitados, se contempla en el **Anexo Número 1-A (Uno A)**, el cual forma parte integrante de esta Convocatoria.

Los licitantes para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los servicios que estén ofertando.

2.1. CALIDAD.

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

I.- Copia del certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA). El certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato; por lo que, en caso contrario se deberá tramitar su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste al Instituto.

- **En referencia a la partida 02**, "Servicio limpieza y descontaminación de ductos de inyección y extracción de aire acondicionado" el Licitante deberá presentar en su propuesta técnica certificado vigente y con el emblema del Consejo Mexicano de edificación sustentable, edificio sano y NADCA (NATIONAL AIR DUCT, CLEANERS ASSOCIATION) por las áreas que se limpiaron.
- **En referencia a la partida 03**, "Servicio de dictamen de equipos sujetos a presión", el Licitante deberá dar cumplimiento de la Norma NOM-020-STPS-2011, Recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2011
- **En referencia a la partida 04**, "Servicio de calibración y certificación de termómetros de refrigeradores de la red de frío" deberá dar cumplimiento del Manual con Clave 100-B01-028 para el manejo de medicamentos y demás insumos para la salud en la red de frío del Instituto Mexicano del Seguro Social de Fecha 22 de abril del 2021.

II.- En el supuesto de que no existan Organismos de Certificación Acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA); dicho informe deberá estar vigente a su presentación.

El licitante en caso de resultar adjudicado deberá presentar el original o copia certificada para su cotejo, del certificado antes mencionado o en su caso, del informe de resultados.

En el supuesto de que no existan Organismos de certificación acreditados, los licitantes deberán presentar carta de que los servicios de conservación ofertados cumplen con lo solicitado conforme al Anexo Número 1-A de la convocatoria.





CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL
No: LA-50-GYR-050GYR079-N-38-2025.

Durante la vigencia del (los) contrato (s) que, en su caso se adjudique (n), con motivo de la presente licitación, el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad del servicio al licitante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley de la Infraestructura de la Calidad.

2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica la documentación que a continuación se señala:

Deberán de presentar alta en Hacienda o Licencia Municipal del giro en el que participan emitida por cualquier Municipio, así como lo estipulado en el catálogo de servicios y condiciones de cada partida.

2.3 AGRUPACION DE PARTIDAS

Los servicios a contratar se agruparán en partidas definidas por los siguientes conceptos:

1. Servicio de mantenimiento (reparación y pintura) de mobiliario de línea y administrativo.
2. Limpieza y descontaminación de ductos de inyección y extracción de aire acondicionado.
3. Servicio de pruebas a Equipos Sujetos a Presión.
4. Calibración y Certificación de Termómetro de Refrigeradores de la red de frío.

2.4 VISITA DE INSTALACIONES INSTITUCIONALES.

Aplica solo para las partidas 2 y 3.

El Proveedor que lo considere necesario, podrá solicitar presentarse el día 05 de agosto del 2025 en un horario de 10:00 a 14:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales ubicado en el sótano de esta Unidad con domicilio en Belisario Domínguez número 771, Colonia Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jalisco, para realizar la visita a las instalaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia Centro Médico Nacional de Occidente. La misma se realizará de conformidad con el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.

2.5 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA:

No aplica.

3. MODALIDAD DE LA CONTRATACION:

El presente procedimiento se realizará a través de contrato abierto por monto, en los términos de los artículos 66 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en lo previsto en el numeral 4.24.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

3.1. TIPO DE ABASTECIMIENTO

Únicamente será una fuente de abasto por cada partida o concepto.

3.2 MODELO DE CONTRATO

Con fundamento en el artículo 40 fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como **Anexo Número 2 (Dos)**, el modelo del contrato abierto que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se derivan de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 66 y 67 de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de

Centro Médico Nacional de Occidente, Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco-Obstetricia, Oficina de Adquisiciones.
Av. Belisario Domínguez No. 771, Col Independencia. CP. 44340, Guadalajara Jalisco, Tel: (33) 3668 3000
ext. 31855 y 31783, maria.hernandezsol@imss.gob.mx www.imss.gob.mx





CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
No: LA-50-GYR-050GYR079-N-38-2025.

que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

El monto mínimo y máximo de presupuesto por cada uno de los conceptos, objeto de esta licitación, se detallan en el **Anexo 1**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

3.2.1. PERÍODO DE CONTRATACIÓN.

El (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento de contratación será(n) de carácter anual, y contará(n) con un período de vigencia a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

3.2.2 FIRMA DEL CONTRATO:

Con fundamento en el artículo 67 de la LAASSP, el contrato se firmará en la fecha establecida en el punto 6 de la presente convocatoria en: La Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal COMPRAS MX.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado un contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 67 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para que resuelva lo procedente en términos del artículo 89 de la LAASSP.

Con la notificación de la emisión del fallo, el licitante ganador deberá de presentarse al día hábil siguiente, en la Oficina de Adquisiciones, ubicada en el sótano de la UMAE del Hospital de Gineco Obstetricia del CMNO, con domicilio en la Avenida Belisario Domínguez número 771, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jalisco; con la finalidad de presentar los siguientes documentos:

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
ACTA CONSTITUTIVA CON SU INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO.	ACTA DE NACIMIENTO.
PODER LEGAL DEL REPRESENTANTE FACULTADO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	COMPROBANTE DE DOMICILIO, CONFORME A CÉDULA FISCAL.
IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL APODERADO LEGAL.	IDENTIFICACIÓN OFICIAL.
CÉDULA DE SITUACIÓN FISCAL.	CÉDULA DE SITUACIÓN FISCAL.
OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE Y POSITIVA	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA FISCAL ANTE EL SAT (ART. 32 D) VIGENTE Y POSITIVA.
OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA FISCAL (ART. 32 D) VIGENTE Y POSITIVA.	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE Y POSITIVA. (EN CASO DE NO TENER EMPLEADOS, LA OPINIÓN SE EMITIRÁ EN ESE SENTIDO).
CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DE INFONAVIT (VIGENTE Y POSITIVA)	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DE INFONAVIT (VIGENTE Y POSITIVA)
REGISTRO PATRONAL.	REGISTRO PATRONAL (SI ES EL CASO). CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NO CONTAR CON PLANTILLA DE EMPLEADOS (SI ES EL CASO).
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL REPRESENTANTE LEGAL	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE





CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
No: LA-50-GYR-050GYR079-N-38-2025.

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
DEL LICITANTE MANIFIESTE QUE SU REPRESENTADA Y LAS PERSONAS QUE FORMA PARTE DE ÉSTA, NO SE UBICA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP	QUE NO SE UBICA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIOS Y/O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE CONFIGURA UN CONFLICTO DE INTERÉS.	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE CONFIGURA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

La no presentación de los documentos en el tiempo establecido, será motivo de no formalización de su contrato, en los tiempos manifiestos en la convocatoria, por causas imputables al participante ganador y se dará vista al Órgano Interno de Control.

4.- FECHA, HORA Y DÍAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- 01.- Servicio de mantenimiento (reparación y pintura) de mobiliario de línea y administrativo.
- 02.- Limpieza y descontaminación de ductos de inyección y extracción de aire acondicionado.
- 03.- Dictamen de Equipos Sujetos a Presión.
- 04.- Calibración y Certificación de Termómetro de Refrigeradores de la red de frío.

El proveedor tendrá un día hábil para la atención de este y 5 días hábiles a partir del siguiente día del envío de la orden de servicio para la entrega del trabajo a entera satisfacción del Instituto.

Para la partida: **01 "Servicio de mantenimiento (reparación y pintura) de mobiliario de línea y administrativo"**.

CONDICIONES	
1	DEBERÁ CONSIDERAR EL RETIRO DE MOBILIARIO DEL SERVICIO, TRASLADO A TALLERES DEL PROVEEDOR PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS SOLICITADOS Y REGRESO AL SERVICIO.
2	LA SOLICITUD DE SERVICIO SERÁ A TRAVÉS DE ORDEN DE SERVICIO ENTREGADA DE FORMA PERSONAL Y/O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO; UNA VEZ ENTREGADA LA ORDEN DE SERVICIO, EL PROVEEDOR TENDRÁ 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA DEL ENVÍO DE LA ORDEN DE SERVICIO PARA LA ENTREGA DEL TRABAJO A EXCEPCIÓN DE LOS RENGLONES 13,14, 15, 16, 17 Y 18.
3	INVARIABLEMENTE CUALQUIER SERVICIO PARA SER ATENDIDO POR EL PROVEEDOR, SERÁ INDISPENSABLE FORMALIZAR LA SALIDA, MEDIANTE EL FORMATO DE SALIDA DE BIENES (CBM-2), EN DONDE SE ESPECIFIQUEN LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS CON LAS QUE CUENTA EL BIEN MUEBLE, MISMO QUE SE SOLICITARÁ POR PARTE DEL PROVEEDOR EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES Y/O DEPARTAMENTO DE FINANZAS.
4	EL RASPADO Y LIJADO DE LAS PARTES METÁLICAS PARA RETIRO DE PINTURA Y PARA LA APLICACIÓN DE LA PINTURA NUEVA SERÁ INDISPENSABLE.
5	EMPAPELADO DE PARTES QUE NO SE VAN A PINTAR, EJEMPLO (ACERO INOXIDABLE, CROMO, JALADERAS, CHAPAS ETC.), DEL MUEBLE SEGÚN CORRESPONDA Y PARA EL RENGLÓN 6 DEBERÁ RETIRAR CADA UNO DE LOS SINFINES PARA EVITAR QUE SE DAÑE EN EL PROCESO DE PINTADO.
6	APLICACIÓN DE PINTURA EN EL COLOR QUE EL INSTITUTO INDIQUE.
7	SECADO DEL MOBILIARIO UN DÍA NATURAL COMO MÍNIMO ANTES DE LA ENTREGA DE ESTE.
8	EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL MUEBLE AL ÁREA USUARIA Y RECARAR FIRMA EN LA ORDEN DE SERVICIO.
9	PARA LOS RENGLONES 7, 13, 17 Y 18 DEBERÁ CONSIDERAR CAMBIO DE RODAJAS PARA CADA MUEBLE, EN CASO DE QUE LA NATURALEZA DEL MISMO ASÍ LO REQUIERA, ESTAS SERÁN SUMINISTRADAS POR EL INSTITUTO.
10	PARA TODOS LOS CONCEPTOS DEBERÁ DE CONSIDERAR MATERIAL Y ACCIONES NECESARIAS PARA LA REPARACIÓN, EJEMPLO: TORNILLERÍA, GRASA, PINTURA, AJUSTES, ETC. PARA QUE EL MOBILIARIO TRABAJE DE MANERA ÓPTIMA.





CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
No: LA-50-GYR-050GYR079-N-38-2025.

11	PARA LOS RENGLONES 3, 4, 5 Y 8 DEBERÁ CONSIDERAR ENGRASADO, AJUSTE, CAMBIO DE BALEROS PARA CORREDERAS O CAMBIO DE CORREDERAS PARA QUE QUEDEN FUNCIONALES DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL BIEN, EN CASO DE QUE LA NATURALEZA DE LOS MISMOS ASÍ LO REQUIERA Y SERÁN SUMINISTRADOS POR EL PROVEEDOR.
12	EL CONTRATO SERÁ ABIERTO CON UN MONTO MÁXIMO A EJERCER DEL 100% Y UN MÍNIMO DEL 40%.
13	PARA EL RENGLÓN 7 DEBERÁ DE CONSIDERAR QUE EN CASO DE QUE OCUPE CAMBIO DE MANIVELA O SINFIN CUANDO LA NATURALEZA DE LOS MISMOS ASÍ LO REQUIERAN ESTOS SERÁN SUMINISTRADAS POR EL INSTITUTO.
14	PARA EL RENGLÓN 11 DEBERÁ DE CONSIDERAR LA DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE LOS DOS BARANDALES, EL PROVEEDOR TAMBIÉN DEBERÁ DE CONSIDERAR EN SU ANÁLISIS DE PRECIO LA DOTACIÓN DE TODOS LOS HERRAJES E INSUMOS PARA SU ADECUADA SUJECIÓN A LA CAMA Y FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DE LOS MISMOS.
15	PARA LOS RENGLONES 13,14, 15, 16, 17 Y 18 EL PROVEEDOR TENDRÁ 10 DÍAS HÁBILES PARA ENTREGAR EL SERVICIO.
16	PARA EL RENGLÓN 7, ANTES DE RETIRAR LA CAMA DEL HOSPITAL DEBERÁ REVISAR EL FUNCIONAMIENTO DE CADA UNO DE LOS SINFINES EN CONJUNTO CON PERSONAL DE CONSERVACIÓN QUE SE ASIGNE Y ANOTAR LAS OBSERVACIONES EN EL FORMATO CBM-2.
17	PARA LOS RENGLONES 22, 23,24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 Y 33 EL INSTITUTO INDICARÁ LOS COLORES REQUERIDOS.

Para la partida: **02 SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESCONTAMINACIÓN DE DUCTOS DE INYECCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AIRE ACONDICIONADO.**

CONDICIONES	
LA LIMPIEZA SE REALIZARÁ DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES PUNTOS:	
1	LIMPIEZA Y DESCONTAMINACIÓN INTERIOR DE DUCTOS DE INYECCIÓN Y RETORNO DE AIRE
2	LIMPIEZA Y DESCONTAMINACIÓN INTERIOR DE UNIDADES MANEJADORAS DE AIRE (INCLUYE ASPIRADO, LAVADO DE FILTROS Y NEBULIZACIÓN DEL EQUIPO CON QUÍMICOS)
3	LIMPIEZA Y DESCONTAMINACIÓN REJILLAS DE INYECCIÓN Y RETORNO DE AIRE (NO INCLUYE SELLADO Y PINTURA EPÓXICA.)
4	QUÍMICOS PARA LA DESINFECCIÓN DE DUCTOS.
5	QUÍMICO PARA ENCAPSULAR PARTÍCULAS.
6	QUÍMICO PARA ELIMINAR BACTERIAS, VIRUS, CREACIÓN DE HONGO, MOHO.
7	QUÍMICO PARA ELIMINAR OLORES.
8	REPORTE DETALLADO CON FOTÓGRAFAS DE ANTES Y DESPUÉS DEL SERVICIO.
9	DEBERÁ ENTREGAR CERTIFICADO VÁLIDO POR UN AÑO CON EL EMBLEMA DEL CONSEJO MEXICANO DE EDIFICACIÓN SUSTENTABLE, EDIFICIO SANO Y NADCA (NATIONAL AIR DUCT, CLEANERS ASSOCIATION) POR LAS ÁREAS QUE SE LIMPIARON
10	DEBERÁ PORTAR EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL NECESARIO E INDISPENSABLE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.
11	LA SOLICITUD DE SERVICIO SERÁ A TRAVÉS DE ORDEN DE SERVICIO ENTREGADA DE FORMA PERSONAL Y/O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, UNA VEZ ENTREGADA LA ORDEN DE SERVICIO, EL PROVEEDOR TENDRÁ 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA DEL ENVÍO DE LA ORDEN DE SERVICIO PARA LA ENTREGA DEL TRABAJO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.
12	DEBERA PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA CERTIFICADO VIGENTE Y CON EL EMBLEMA DEL CONSEJO MEXICANO DE EDIFICACIÓN SUSTENTABLE, EDIFICIO SANO Y NADCA (NATIONAL AIR DUCT, CLEANERS ASSOCIATION)





CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
No: LA-50-GYR-050GYR079-N-38-2025.

Para la partida: **03 SERVICIO DE DICTAMEN DE EQUIPOS SUJETOS A PRESIÓN.**

CONDICIONES	
1	ELABORACIÓN DEL LISTADO DE TANQUES CONFORME AL CAPÍTULO 8.
2	ACTUALIZACIÓN DE LAY-OUT DE TANQUES EN LA PLANTA.
3	PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD PARA LA OPERACIÓN, REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE CADA UNO DE LOS TANQUES.
4	ELABORACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS DE LA PLANTA, ÚNICAMENTE PARA LOS TANQUES.
5	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE CONFORME AL CAPÍTULO 9 POR TANQUE.
6	ELABORACIÓN DE BITÁCORA DE OPERACIÓN, REVISIÓN, MANTENIMIENTO Y PRUEBAS, ESTO SE HACE DE FORMA GENERAL, PARA DAR SEGUIMIENTO A CADA UNO DE LOS TANQUES.
7	ELABORACIÓN DE ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS (ULTRASONIDO INDUSTRIAL Y PARTÍCULAS MAGNÉTICAS O LÍQUIDOS PENETRANTES) DE CADA UNO DE LOS TANQUES.
8	ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE PLANO Y MEMORIA DE CÁLCULO FIRMADO POR TANQUE.
9	ELABORACIÓN DE ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS (ULTRASONIDO INDUSTRIAL Y PARTÍCULAS MAGNÉTICAS O LÍQUIDOS PENETRANTES) DE CADA UNO DE LOS TANQUES.
10	DICTAMEN DEL RECIPIENTE EMITIDO POR UNIDAD DE VERIFICACIÓN DEBIDAMENTE ACREDITADA POR LA EMA Y STPS POR TANQUE EN CATEGORÍA III (SÓLO APLICA PARA EQUIPOS CATEGORÍA III).
11	REALIZACIÓN DE CALIBRACIÓN DE 1 VÁLVULA POR TANQUE EN UN BANCO DE PRUEBAS INMÓVIL Y EMISIÓN DE CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO DE EMISIÓN DEL DICTAMEN. (VÁLVULAS DE ¼" HASTA 2 ½" DEBEN SER DE ROSCA NPT CON PRESIÓN DE 0 A 21 KG/CM2, LOS FLUIDOS QUE SE PUEDEN CALIBRAR SON AGUA, AIRE Y VAPOR, NO SE INCLUYE MONTADO NI DESMONTE DE VÁLVULAS)
12	COMPILACIÓN Y ELABORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE AVISO ANTE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO (STPS) (SOLO EQUIPO CATEGORIA III).
13	LA SOLICITUD DE SERVICIO SERÁ A TRAVÉS DE ORDEN DE SERVICIO ENTREGADA DE FORMA PERSONAL Y/O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, UNA VEZ ENTREGADA LA ORDEN DE SERVICIO, EL PROVEEDOR TENDRÁ 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA DEL ENVÍO DE LA ORDEN DE SERVICIO PARA LA ENTREGA DEL TRABAJO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

Para la partida: **04 SERVICIO DE CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE TERMOMETROS DE REFRIGERADORES DE LA RED DE FRÍO.**

CONDICIONES	
1	PRESENTAR CONSTANCIA POR PARTE DE UNA ENTIDAD DE ACREDITACIÓN EN METROLOGÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD
2	EXPEDIR CERTIFICADO CON VIGENCIA DE UN AÑO DE LA CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL SISTEMA TERMOGRAFICADOR O TERMÓMETRO DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO
3	LA SOLICITUD DE SERVICIO SERÁ A TRAVÉS DE ORDEN DE SERVICIO ENTREGADA DE FORMA PERSONAL Y/O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, UNA VEZ ENTREGADA LA ORDEN DE SERVICIO, EL PROVEEDOR TENDRÁ 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA DEL ENVÍO DE LA ORDEN DE SERVICIO PARA LA ENTREGA DEL TRABAJO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.





CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL
No: LA-50-GYR-050GYR079-N-38-2025.

4.1 CONDICIONES DE ENTREGA:

Durante la recepción, la prestación del servicio estará sujeta a una revisión visual con objeto de revisar que se realicen conforme con la descripción del Anexo 1-A, así como con las condiciones requeridas en la presente licitación, considerando calidad y especificaciones.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en la presente convocatoria, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los servicios.

El proveedor deberá entregar junto con los servicios: la orden de servicio con su descripción, la cual deberá de ser acusada de recibido por parte del jefe de Oficina de Conservación o quien designe, previa revisión y conformidad.

Mecanismos de supervisión y verificación de los servicios: El jefe de Oficina de Conservación o la persona que se designe, verificará que el o los servicios se hayan realizado conforme a lo establecido en los anexos correspondientes, previa firma de aceptación por el jefe de servicio.

Especificaciones de la prestación de los servicios: La contratación incluirá todos los materiales, productos, refacciones, elementos necesarios y suficientes para la prestación de los servicios en los sitios donde se realizarán.

PRUEBAS:

Será en la entrega de los servicios y el resultado mínimo será que operen de acuerdo con el correcto funcionamiento de instalaciones, mobiliario, equipo y/o ambientes físicos, el Instituto en cualquier momento podrá revisar los productos que utilizará en la ejecución de los trabajos, para ello el prestador del servicio dará las facilidades al instituto en cualquier momento y por todo el tiempo que tenga vigencia el contrato.

El Instituto podrá evaluar periódicamente al prestador del servicio, realizando visitas indistintas a los servicios y comprobará el grado de cumplimiento de las obligaciones contractuales, en caso necesario hará las llamadas de atención que estime pertinentes mediante escritos oficiales, a fin de corregir la desviación detectada.

Días inhábiles para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

- Martes 16 de septiembre.
- Lunes 17 de noviembre.
- Jueves 25 de diciembre.

4.2.- REPOSICIÓN DE SERVICIOS:

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "el proveedor" contará con un plazo de 5 días hábiles para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

Todos los gastos que se generen con motivo de la reposición de los servicios correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

5. GARANTÍAS.

5.1 GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:

El licitante deberá de presentar una carta garantía, de los servicios que oferte, así como garantías individuales de las refacciones donde aplique durante la vigencia del contrato.





CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL
No: LA-50-GYR-050GYR079-N-38-2025.

5.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, como sigue:

La garantía de cumplimiento que entregue el Proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 900 (novecientas) UMAS (Unidad de Medida y Actualización), podrá otorgarse mediante fianza, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por Institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, sin calcularse el IVA.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el Proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto con todas las obligaciones contractuales.

Para el caso de aquellos contratos cuyo importe sea superior a 901 (novecientos un) UMAS (Unidad de Medida y Actualización), deberá otorgarse mediante fianza, seguro de caución o carta de crédito irrevocable.

En casos justificados las Áreas Requirente y Técnica podrán solicitar la sustitución de la garantía de cumplimiento expresando las razones fundadas y motivadas por las cuales se requiere la sustitución de la misma, posterior a la adjudicación y firma del contrato o pedido mediante alguna de las siguientes opciones:

- a) Cheque certificado o de caja.
- b) Depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por Institución de crédito autorizada por la SHCP.
- c) Depósito de dinero ante el IMSS.
- d) Carta de crédito irrevocable.
- e) Fianza expedida por institución autorizada por la SHCP.
- f) Seguro de caución.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 69 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.3 PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ADJUDICADOS.-

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en las fechas pactadas de entrega de los servicios de conservación objeto del presente contrato, queda obligado a pagar el 1% (Uno por ciento), en función de los servicios que se hayan realizado con atraso y se aplicarán sobre los montos que deban pagarse por cada Orden de servicio emitida, exclusivamente sobre el valor de lo entregado con atraso.

- a) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no preste los servicios solicitados dentro de las 24 horas como máximo, después de haber recibido el reporte. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta agotar el monto de la garantía de cumplimiento como entrega con atraso.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, que es del 1% (uno por ciento), aplicado al valor de los servicios prestados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de servicio. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a **"EL INSTITUTO"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional señalada en el párrafo anterior, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR"** previo aviso por vía que estime pertinente el Instituto.



CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL
No: LA-50-GYR-050GYR079-N-38-2025.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" cubrirá las cuotas compensatorias a que, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto de un contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

El límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato, será de conformidad con los términos previstos en el artículo 100 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es del 10%.

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

5.3.1. DEDUCTIVAS.

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO", podrá aplicar deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "EL PROVEEDOR" respecto de las partidas o conceptos que integran el contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Dichas deductivas serán determinadas en función de los servicios no prestados oportunamente y deberán ser calculadas de acuerdo con lo establecido en los artículos, 76 de la ley citada, 97 de su reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para lo anterior la condición será que las deductivas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, el cual, de conformidad con Las Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público en el IMSS, se establece que el límite será hasta del 10% (diez por ciento), del monto total o máximo de éste.

Si "EL INSTITUTO" hizo uso de los servicios con problemas de calidad, de acuerdo a los dictámenes emitidos por el área técnica, "EL INSTITUTO" podrá aplicar deductivas al pago de estos servicios, hasta por el 1% de su importe, en función de los servicios prestados con deficiencia.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que EL PROVEEDOR presente para su cobro, inmediatamente después de que el Administrador del Contrato tenga cuantificada la deducción correspondiente.

El límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato, será de conformidad con los términos previstos en el artículo 100 del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público es del 10%.

En ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

Concepto	Nivel de servicio solicitado	Unidad de medida	Deducción	Límite de incumplimiento
----------	------------------------------	------------------	-----------	--------------------------





CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
No: LA-50-GYR-050GYR079-N-38-2025.

Cuando el proveedor incurra en atraso en la reposición de un servicio con defecto, equivocado o con especificaciones diferentes	Servicio.	Día	1 % por día del valor del servicio entregado trabajando con funcionamiento deficiente o especificaciones diferentes a las del fabricante.	Hasta el 10 % del monto máximo del contrato
---	-----------	-----	---	---

5.4. AJUSTE DE LA GARANTÍA.

Cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato, la garantía debe de ajustarse a dichas modificaciones, mediante un endoso a la fianza origen o un nuevo cheque certificado, de conformidad con el Artículo 103 último párrafo del reglamento de la ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

6. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria en el DOF	29 de julio de 2025		DOF / COMPRAS MX
Visita a instalaciones. (Aplica solo para las partidas 2 y 3)	05 de agosto del 2025	10:00 a 14:00 horas	UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DEL CMNO.
Junta de Aclaraciones de la Convocatoria a la Licitación.	07 de agosto del 2025	08:00 horas	Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal, COMPRAS MX https://comprasmx.buengobierno.gob.mx
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	18 de agosto del 2025	9:00 horas	
Fallo	26 de agosto del 2025	14:00 horas	
Firma del contrato	12 de septiembre del 2025	9:00 a 15:00 horas	PLATAFORMA DIGITAL COMPRAS MX
Reducción de plazo	No aplica.		
Tipo de Licitación	Electrónica (Artículo 36 de la LAASSP)		
Forma de presentación de las proposiciones.	Electrónica (Artículo 36 de la LAASSP)		

6.1. JUNTA DE ACLARACIONES:

Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán enviar a través de Compras MX, un escrito en el que manifiesten su interés en participar en la presente licitación, por sí o en Representación de un Tercero, señalando en cada caso, los datos siguientes:

NOTA: En el caso de presentación de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; Registro Patronal ante el IMSS, Nombre y Domicilio, así como, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de Personas Morales, además, descripción del Objeto Social de la empresa; identificando los datos de las Escrituras Públicas o Pólizas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, Datos de Escritura Pública que incluyan los datos de inscripción de la Sociedad en el Registro Público del Comercio o Folio Mercantil en su caso y,

b) Del Representante Legal del licitante: datos de las Escrituras Públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir proposiciones que incluya datos inscripción del Poder ante el Registro Público del Comercio o Folio Mercantil en su caso.





CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL
No: LA-50-GYR-050GYR079-N-38-2025.

Los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal COMPRAS MX, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto no serán contestadas por resultar extemporáneas.

La convocante procederá a enviar a través de COMPRAS MX las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas en tiempo, a partir de la hora y fechas señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones, conforme a lo previsto en el Reglamento de la Ley.

El Servidor Público que presida la Junta de Aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles respuesta, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha, en que se continuara con la Junta de Aclaraciones, a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

En caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta, integrándolas al expediente correspondiente.

Si el Servidor Público que presida la Junta de Aclaraciones considera necesario, podrá citar a una ulterior junta, en la cual la convocante deberá tomar en cuenta las solicitudes mencionadas en el párrafo anterior, para responderlas.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

6.2 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

a) Los Participantes enviarán exclusivamente a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal COMPRAS MX, sus proposiciones técnica y económica, en cualquiera de los siguientes formatos: Word 2000, Excel (versión 8 o superior), PDF, JPG O GIF, se recomienda que el tamaño por archivo sea menor a 25 MB, en su caso, compactadas en formato Zip.

El Licitante podrá enviar hasta un minuto antes del evento de apertura de proposiciones la información correspondiente a su propuesta técnica/económica o las modificaciones a las mismas. Una vez alcanzada la fecha y hora del inicio del evento de apertura de proposiciones el Licitante no podrá enviar sus proposiciones o modificaciones de estas.

En referencia al acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal COMPRAS MX, se establece que los Participantes deberán utilizar la Firma Electrónica Avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales, para la presentación y firma de proposiciones a través de Compras MX.

b) Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas por medios electrónicos, se procederá a la apertura de los archivos recibidos, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún Licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento. Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.





CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL
No: LA-50-GYR-050GYR079-N-38-2025.

c) En el supuesto de que, durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la SABG o de la convocante, no sea posible abrir los sobres digitales que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres digitales en los que se contenga dicha información tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control con los programas mencionados en el inciso a) que antecede en este punto, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal COMPRAS MX, la proposición se tendrá por no presentada.

Es importante señalar que solo se recibirán anexos en los formatos ya mencionados, por lo que deberán verificar que sus anexos sean cargados correctamente al sistema, ya que si se anexan archivos de manera individual con extensión .p7m, no se podrá abrir el archivo y será motivo para que la convocante deseche la proposición.

d) Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

e) Los participantes que deseen participar, solo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión.

Las proposiciones desechadas en la etapa de la evaluación integral podrán ser devueltas a los Participantes que lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos.

6.3 COMUNICACIÓN DEL FALLO:

Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la LAASSP, el acto de fallo se dará a conocer a través de Compras MX a los licitantes y al Público en general.

Con fundamento en el artículo 49 y 67 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en la presente convocatoria.

Las actas del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo se difundirán a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal COMPRAS MX para efectos de notificación a los licitantes que hayan participado, en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

7.- ASPECTOS A LOS QUE SE SUJETARÁ LA RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería en la apertura de proposiciones, solo se recibirán por medio de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal COMPRAS MX.





CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL
No: LA-50-GYR-050GYR079-N-38-2025.

Una vez recibidas las proposiciones electrónicas en la fecha, hora y medio establecido, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión.

7.1.- PROPOSICIONES CONJUNTAS:

Los Licitantes participantes podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo 3 (Tres)** de la presente convocatoria.
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
 - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación.

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del Sobre digital, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

El licitante podrá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el documento previsto en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones **Anexo 4 (Cuatro)**

En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

7.2.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR EN LA LICITACION.

Los licitantes participantes, deberán de cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria, indispensables para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento, éste también se dará si se comprueba que algún participante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.





CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL
No: LA-50-GYR-050GYR079-N-38-2025.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

7.3- CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A. Que no cumplan con alguno de los requisitos o cambien especificaciones establecidas en esta convocatoria y sus anexos, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- B. Que no cumplan o cambien especificaciones técnicas establecidas en esta Convocatoria y sus Anexos, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte el cumplimiento y desarrollo del contrato.
- C. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los servicios solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- D. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- E. Cuando modifique alguno de los renglones requeridos por cada partida.
- F. Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "Bajo Protesta de decir verdad", solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
- G. Cuando presenten la documentación solicitada en archivos con extensión. p7m.
- H. Cuando presente un precio no aceptable o su precio no resulte conveniente en términos de lo dispuesto en el Artículo 5 de la LAASSP.
- I. Que el Licitante no firme electrónicamente su propuesta en Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal COMPRAS MX.

8.- CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes, observando para ello lo previsto en el artículo 47 en lo relativo al criterio binario y 48 de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39 penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

La veracidad o autenticidad de la información y documentación contenida en la proposición técnica y económica, será de exclusiva responsabilidad del licitante, de conformidad con el artículo 45 segundo párrafo de la LAASSP.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad máxima.

8.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.





CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL
No: LA-50-GYR-050GYR079-N-38-2025.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la convocatoria.
- Se verificará documentalmente que los servicios ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en la convocatoria, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en esta Convocatoria.

8.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se analizarán todos los precios propuestos por los licitantes y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los servicios ofertados de las proposiciones técnicamente aceptadas, conforme a los datos contenidos en su proposición económica dentro de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal COMPRAS MX.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

8.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del Licitante que tenga el carácter de mediana empresa.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el Sector de Mipymes nacionales cooperativas, Organismos del Sector Social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituídas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

9.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES:

- a) Una carta en la que indique el nombre de la persona con la que se realizará el contacto para cualquier trámite requerido por la UMAE así como el Teléfono, la dirección de correo electrónico y domicilio, con la cual se establecerá la comunicación para coordinar la entrega de los servicios, será obligación del proveedor mantener en buen estado su equipo de comunicación, así como la vigilancia de las órdenes de servicio que se generen.

Centro Médico Nacional de Occidente, Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco-Obstetricia, Oficina de Adquisiciones.
Av. Belisario Domínguez No. 771, Col Independencia. CP. 44340, Guadalajara Jalisco, Tel: (33) 3668 3000
ext. 31855 y 31783, maria.hernandezsol@imss.gob.mx www.imss.gob.mx





CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL
No: LA-50-GYR-050GYR079-N-38-2025.

b) En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento **Anexo Número 3 (Tres)**

- **Además de considerar los aspectos siguientes:**

9.1- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante, es la siguiente:

- Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

9.2. PROPOSICION TÉCNICA:

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

- Descripción amplia y detallada de los servicios ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo 1-A (UNO A)**, el cual forma parte de estas bases.
- En su caso, acompañada de los folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad de los servicios.
- Copia simple de los documentos indicados en el numeral 2.1 y 2.2 de la presente convocatoria, según corresponda.
- Un escrito a que se refiere la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la LAASSP **Anexo número 4 (Cuatro) Acreditación.**
- Propuesta Económica **Anexo número 5 (Cinco)**
- A fin de dar cumplimiento al artículo 34 del RLAASSP y artículo 3 fracción III de La Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, el Licitante presentará escrito donde manifiesten bajo protesta de decir verdad la clasificación que guarda, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009. **(Anexo número 6 seis).**
- Escrito bajo protesta de decir verdad respeto del origen nacional de los bienes o servicios que oferten. **Anexo Número 9 (Nueve).**
- Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 71 y 90 de la ley, en términos. **Anexo Número 10 (Diez).**
- Carta bajo protesta de decir verdad, en que se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo número 11 (Once).**
- Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, pudiendo utilizar el formato que aparece en el Anexo el cual forma parte de la presente convocatoria. **Anexo Número 12 (Doce)**
- Escrito por el que el licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional. **Anexo Número 13 (Trece)**
- Escrito por el que manifiesta que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones. **Anexo Número 14 (Catorce).**
- Formato relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial. **Anexo Número 15 (Quince).**





CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL
No: LA-50-GYR-050GYR079-N-38-2025.

- XIV. Escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido del artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que el Representante Legal, Socios y/o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o, en su caso a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. **Anexo Número 16 (Dieciséis).**
- XV. Escrito por el que el Licitante afirma o niega los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. **Anexo Número 17 (Diecisiete).**
- XVI. Escrito por el que el Licitante manifiesta que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. **Anexo Número 18 (Dieciocho).**
- XVII. Escrito en el que firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. **Anexo Número 19 (Diecinueve).**
- XVIII. Relación de entrega de documentación **Anexo Número 20 (Veinte).**
- IX. En el supuesto de que el licitante sea persona moral, deberá enviar copia simple de la escritura pública en la que conste su Acta Constitutiva, con la finalidad de que acredite su nacionalidad, en términos de lo dispuesto por la regla Octava, del Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la Determinación y Acreditación del Grado de Contenido Nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el DOF de fecha 3 de marzo de 2000.
- XX. Tratándose de personas físicas y, para efectos de dar cumplimiento al precitado Acuerdo, el licitante deberá enviar copia simple del acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.

9.3. PROPOSICION ECONOMICA:

La proposición económica, deberá contener la cotización de los servicios ofertados, indicando la partida, descripción, cantidad, precio unitario, importe, subtotal y el importe total de los servicios ofertados por partida de cada concepto, desglosando el IVA, conforme al **Anexo Número 5 (cinco)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

La proposición económica no deberá ser escaneada, se deberá enviar en formato de Excel, sin firma, no invalida el documento, dado que cuenta con firma digital.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante.

10.- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.

10.1. En el Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Centro Médico Nacional de Occidente, Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco-Obstetricia, Oficina de Adquisiciones.
Av. Belisario Domínguez No. 771, Col Independencia. CP. 44340, Guadalajara Jalisco, Tel: (33) 3668 3000
ext. 31855 y 31783, maria.hernandezsol@imss.gob.mx www.imss.gob.mx





CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL
No: LA-50-GYR-050GYR079-N-38-2025.

Los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones deberán enviar junto con el sobre digital que genera el sistema Compras MX, un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción, folio mercantil, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

Del Representante Legal del licitante: datos de las escrituras públicas, los datos de inscripción o folio mercantil en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente, en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones

10.2. En la suscripción de proposiciones.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción de folio mercantil en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.
- b) Del Representante Legal del licitante: datos de las escrituras públicas, los datos de inscripción o folio mercantil en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente, en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 4 (cuatro)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

El domicilio que se señale en el Anexo Número **4 (Cuatro)** de la presente convocatoria, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de la Plataforma COMPRAS MX.

FORMA DE PAGO.- EL INSTITUTO se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR” en pesos mexicanos, no podrá exceder los 17 días hábiles posteriores a la entrega por parte de “EL PROVEEDOR”, de los siguientes documentos:

- a) Original de CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) que reúna los requisitos fiscales e institucionales respectivos, en el que se indique el servicio prestado, el número de proveedor, el número de contrato, el número de fianza y el nombre de la afianzadora. Así mismo la representación impresa del CFDI deberá contar con el nombre, cargo y la firma de autorización del Administrador del Contrato y deberá ser entregado en el Departamento de Finanzas de la UMAE en días hábiles de lunes a viernes en horario de las 08:00 a las 13:00 horas. deberá presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, Vigente y Positiva, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la UMAE en días hábiles de lunes a viernes en horario de las 08:00 a las 13:00 horas.

Para la validación del CFDI “EL PROVEEDOR” deberá cargar en internet a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.





CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL
No: LA-50-GYR-050GYR079-N-38-2025.

b) "EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador de Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de Trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su comprobante fiscal digital por internet CFDI con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

c) "EL PROVEEDOR" deberá optar porque "EL INSTITUTO" efectúe el pago de los bienes prestados, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA Bancomer S.A., Banorte, S.A. y ScotiaBank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en la oficina de tesorería de la Delegación Jalisco en horario de 8:00 a 16:00 horas en días hábiles, escrito libre en papel membretado de la empresa dirigido al titular de la oficina de tesorería Delegación Jalisco, solicitando su inclusión al esquema de pago electrónico elegido y firmado por el dueño o Representante Legal con facultades para ejercer actos de pleitos y cobranza detallando lo siguiente: razón social, número de proveedor, domicilio fiscal actualizado, número telefónico, nombre del Apoderado Legal, Registro Federal de Contribuyentes, institución bancaria elegida, número de la cuenta de cheques, si es interbancario se requiere la CLABE (Clave Interbancaria Estandarizada), población, Estado. así mismo al citado escrito deberá anexar en copias y originales únicamente para cotejo y les serán devueltos en el mismo acto la siguiente documentación: Acta Constitutiva de la empresa, el cual deberá contener sello del Registro Público, poder notarial a favor del representante legal para ejercer actos de pleitos y cobranzas, registro federal de contribuyentes de la empresa, último estado de cuenta del banco, recibo telefónico no mayor a tres meses e identificación oficial del Apoderado Legal.

En caso de que "EL PROVEEDOR" solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

En caso de aplicar, "EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

"EL PROVEEDOR" cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como el pago de las Cuotas Obrero Patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO", podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" a través de (área correspondiente) por escrito y previo cobro de cualquier comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40B último párrafo, de la Ley del Seguro Social, en el supuesto de que dure la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO", le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de Cuotas Obrero Patronales.

De conformidad con el ACDO.AS2.HCT.270422/107. P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del IMSS en la sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, EN CASO DE QUE EL MONTO CONTRATADO EXCEDA DE \$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MN.).

El administrador del contrato al recibir de "EL PROVEEDOR" la documentación para autorización de pago, revisará que se adjunte la "Opinión de Cumplimiento" de obligaciones en materia de Seguridad Social" y que sea positiva y vigente a la fecha de su presentación.





CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL
No: LA-50-GYR-050GYR079-N-38-2025.

En caso de que no se adjunte la "Opinión de Cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social" y no esté vigente y/o sea negativa no recibirá la documentación e informará a "EL PROVEEDOR" que deberá obtener la citada opinión o en caso de que sea negativa, que puede presentar aclaración o pagar sus créditos fiscales, ante la Subdelegación que le corresponda, o en caso de que no esté vigente, que deberá obtenerla nuevamente.

Cuando la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" presentada por "EL PROVEEDOR" y que sea positiva y vigente a la fecha en que se presentó al administrador del contrato, la UMAE a través del departamento de finanzas de la dirección administrativa continuará el trámite de pago a "EL PROVEEDOR" respectivo.

El departamento de finanzas al momento de revisar la documentación presentada para cobro, deberá verificar que se incluya la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" validada por el administrador de contrato, en caso contrario devolverá la documentación e informará a "EL PROVEEDOR" que deberá obtener la citada opinión debidamente validada.

10.3. Previo a la firma del contrato:

El licitante que resulte adjudicado, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos, a más tardar a las 9:00 horas del día siguiente en que se dé a conocer el fallo:

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
Acta Constitutiva con su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.	Acta de nacimiento.
Poder legal del representante facultado para la suscripción del contrato.	Comprobante de domicilio, conforme a Cédula Fiscal.
Identificación oficial del Apoderado Legal.	Identificación Oficial.
Cédula de situación fiscal.	Cédula de situación fiscal.
opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente y positiva	Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia fiscal (Art. 32 D) vigente y positiva. Misma que cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.) sin incluir el IVA, hacer pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25.
Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia fiscal (art. 32 d) vigente y positiva. Misma que cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, hacer pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25.	Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social. (En caso de no tener empleados, la opinión se emitirá en ese sentido).
Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos de INFONAVIT Sin adeudos.	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos de INFONAVIT Sin adeudos.
Registro Patronal.	Registro patronal (En caso de aplicar). Carta bajo protesta de decir verdad no contar con plantilla de empleados (En caso de aplicar).
Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del participante manifieste que su representada y las personas que forma parte de ésta, no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP.	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP.
Escrito bajo protesta de decir verdad que el representante legal, socios y/o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se configura un conflicto de interés.	Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se configura un conflicto de interés.

La no presentación de los documentos en el tiempo establecido, será motivo de no formalización de su contrato, en los tiempos manifiestos en la convocatoria, por causas imputables al participante ganador.





CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL
No: LA-50-GYR-050GYR079-N-38-2025.

10.4. En la firma del contrato.

Se deberá realizar en la Plataforma Digital COMPRAS MX.

11. Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales.

(Una vez realizado el fallo del procedimiento).

El (los) Licitante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la regla I.2.27 de la resolución de la miscelánea fiscal vigente.

(Previo a la formalización del contrato)

Previo a la suscripción del contrato, el Licitante ganador deberá presentar el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece la resolución miscelánea fiscal vigente, y para los casos en que el monto exceda de \$ 300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.).

Deberá entregar la Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente y positiva, en cumplimiento con el acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2024, durante la vigencia del contrato, el Proveedor o contratista queda obligado a entregar al Instituto, junto con la CFDI de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva.

La "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva tendrá una vigencia de 15 días naturales a partir del día de su emisión.

Las empresas que participen en el presente procedimiento deberán presentar los siguientes documentos:

- Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la opinión) en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento.
- Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma.
- En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, Opinión de cumplimiento de obligaciones del sub contratante, desde luego vigente y positiva de conformidad el Acuerdo número: ACDO.SA2.HCT.270224 /34 P.DIR de fecha 27 de febrero de 2024 para la obtención de la Opinión de cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social de Proveedores y contratistas.

En caso de que no se presente la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" o no sea positiva y/o vigente, el contrato no se formalizará por causas atribuibles al proveedor o contratista y el Departamento de Abastecimiento de la Dirección Administrativa no recibirá la documentación e informará al proveedor o contratista que deberá obtener la citada opinión o, en caso que sea negativa, que puede presentar aclaración y/o pagar sus créditos fiscales, ante la subdelegación que le corresponda.

Para el caso de que el Licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, en términos de la fracción I de la regla I2.1.15 de la resolución miscelánea fiscal vigente.

En tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 45 de la LAASSP, se deberá presentar "un acuse de recepción" con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los licitantes en dicha proposición.



CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL
No: LA-50-GYR-050GYR079-N-38-2025.

En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato o pedido, reciba del SAT el “acuse de respuesta” de la solicitud, en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al participante al que le fue adjudicado.

El Licitante ganador, también deberá entregar el acuse de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, vigente, expedido por “EL INFONAVIT”, relativo a la OPINIÓN SIN ADEUDO sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, mediante resolución RCA-13138-01/24 dictado por el H. Consejo de Administración del INFONAVIT en su Sesión Ordinaria número 892, del 31 de enero de 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024, mismo que tendrá una vigencia de 30 días.

El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

- a) **Sin adeudo o con garantía.** - Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.
- b) **Con adeudo.** - Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- c) **Con adeudo, pero con convenio celebrado.** - En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- d) **Sin antecedente.** - Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.

(Una vez formalizado el contrato)

En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) de la presente Licitación sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el Proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato.

12. Domicilio de las oficinas de la autoridad administrativa competente y la dirección electrónica de CompraNet, en que podrán presentarse inconformidades contra los actos de la Licitación.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 96 de la LAASSP, la inconformidad deberá presentarse por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría o a través de la Plataforma, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento:

En línea: Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDECC)

<https://sidec.buengobierno.gob.mx/SidecCompraNet/#/>

Vía correspondencia: Envía tu escrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno ubicada en Av. Insurgentes Sur.1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.

También puedes solicitar asesoría para la presentación de tu denuncia en:

Centro Médico Nacional de Occidente, Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco-Obstetricia, Oficina de Adquisiciones.
Av. Belisario Domínguez No. 771, Col Independencia. CP. 44340, Guadalajara Jalisco, Tel: (33) 3668 3000
ext. 31855 y 31783, maria.hernandezsol@imss.gob.mx www.imss.gob.mx





CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL
No: LA-50-GYR-050GYR079-N-38-2025.

Vía telefónica: En el interior de la República al 01 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000.

Presencial: En el módulo 3 de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735, PB, Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.

CANALES DE DENUNCIA

INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Publicada en el DOF el 20 de marzo de 2025) deberán indicar si en los documentos que proporcionen al Instituto Mexicano del Seguro Social se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter. Precisando que si no la presenta, el licitante estará aceptando tácitamente que en cualquier petición ciudadana a través del INAI (Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales) ésta convocante no podrá negar la divulgación de ningún documento de su propuesta que al efecto nos sea solicitado.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL
No: LA-50-GYR-050GYR079-N-38-2025.



13.- **FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

**ANEXO NUMERO UNO
(ARCHIVO ADJUNTO ANEXO 1.XLS)**

**EN LA SIGUIENTE TABLA SE MUESTRAN LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS
A ASIGNAR POR CONCEPTO.**

PARTIDA	PARTIDA PRESUPUESTAL PREI	PARTIDA PRESUPUESTAL FINAT	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES O SERVICIOS	MONTO MINIMO SIN IVA	MONTO MAXIMO SIN IVA
1	42062502	51351003	35200003	Servicio de reparación y pintura de Mobiliario de Línea y administrativo.	\$103,448.27	\$258,620.68
2	42062506	51351002	35800003	Limpieza y descontaminación de ductos de inyección y extracción de aire acondicionado.	\$413,793.10	\$1'034,482.75
3	42062509	51351008	35700001	Servicio de del servicio de dictamen de equipos sujetos a presión.	\$31,034.48	\$77,586.20
4	42062509	51351008	35700001	Servicio de calibración y certificación de termómetros de refrigeradores de la red de frío.	\$15,448.27	\$38,620.68

LOS MONTOS SON MÁS I.V.A.

 Anexo 1 formato de bitacora 2025.xls	 Anexo 1-A.xlsx
---	---





CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL
No: LA-50-GYR-050GYR079-N-38-2025.

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO **ABIERTO** PARA LA PRESTACIÓN DE **SERVICIOS DE CONSERVACIÓN**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE, EN GUADALAJARA, JALISCO, REPRESENTADA POR EL **DOCTOR JULIO CÉSAR CÁRDENAS VALDEZ** EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"** Y, EL C. **XXXX** EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"** EN SU CARÁCTER DE **XXXXXX**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. **"EL INSTITUTO"** DECLARA QUE:

- I.1 ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2 ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.3 DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 251 A Y 268 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ARTÍCULO 2, FRACCIÓN IV, INCISO B), 8, 146, 147 Y 148 FRACCIONES I Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y DE ACUERDO CON EL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **47,961** DE FECHA **27 DE FEBRERO DE 2025**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. **JOSÉ LUIS FRANCO JIMÉNEZ**, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO **150** DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, CON EL NÚMERO DE FOLIO **97-7-04032025-200227**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 25 DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES, ASÍ COMO 40, 41, 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, EL **DOCTOR JULIO CÉSAR CÁRDENAS VALDEZ** ES UN SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE POR ELLO, SEA NECESARIO CELEBRAR UN CONVENIO MODIFICATORIO.
- I.4 DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO AL **INGENIERO JULIO LEYVA ACEVES, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**, CON R.F.C **XXXXX**, DESIGNADO PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A **"EL PROVEEDOR"** PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- I.5 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **XXXXX** DE CARÁCTER **XXXXXX** NÚMERO **XXXXX**, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN

Centro Médico Nacional de Occidente, Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco-Obstetricia, Oficina de Adquisiciones.
Av. Belisario Domínguez No. 771, Col Independencia. CP. 44340, Guadalajara Jalisco, Tel: (33) 3668 3000
ext. 31855 y 31783, maria.hernandezsol@imss.gob.mx www.imss.gob.mx





CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL
No: LA-50-GYR-050GYR079-N-38-2025.

POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULOS XXXXXX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO XXXXXX DE SU REGLAMENTO.

I.6 "EL INSTITUTO" CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA MEDIANTE DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NÚMERO 0000223089-2025 DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL 51351002 "SERV. SUB. MANT. Y CONS INMUEB", 0000223090-2025 DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL 51351008 "MANT. Y CONS. MAQ Y EQUIP.", 0000223093-2025 DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL 51351008 "MANT. Y CONS. MAQ Y EQUIP." Y EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NÚMERO 0000001945-2025 DE LA CUENTA 51351003 "MAT Y CONSERV MOB Y EQ ADMINIS" PARA SOLVENTAR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS COMO RESULTADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EMITIDO POR LA L.C.P. MARÍA CRISTINA GÓMEZ PÉREZ DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UMAE HGO CMNO.

EL PRESUPUESTO DEFINITIVO A EJERCER ESTÁ SUJETO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, POR PARTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, POR LO QUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, QUEDA SUJETA PARA FINES DE EJECUCIÓN Y PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CON LA QUE CUENTA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 SE APROBÓ, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL INSTITUTO.

I.7 PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **IMS-421231-I45**

I.8 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 771, SECTOR LIBERTAD, C. P. 44340, COLONIA INDEPENDENCIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO**, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II. "EL PROVEEDOR", DECLARA QUE:

II.1 ES UNA PERSONA **XXXX**, CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES DEDICADA ENTRE OTRAS AL **XXXXXX**, CON CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO Y ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON CLAVE DE ELECTOR **XXXXXX**, AÑO DE REGISTRO **XXXX** Y VIGENCIA AL AÑO **XXXX**.

II.2 REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

II.3 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **XXXXXX**.

II.4 ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.

II.5 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN _____ MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

III. DE "LAS PARTES":

Centro Médico Nacional de Occidente, Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco-Obstetricia, Oficina de Adquisiciones.
Av. Belisario Domínguez No. 771, Col Independencia. CP. 44340, Guadalajara Jalisco, Tel: (33) 3668 3000
ext. 31855 y 31783, maria.hernandezsol@imss.gob.mx www.imss.gob.mx





CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL
No: LA-50-GYR-050GYR079-N-38-2025.

III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR LOS **SERVICIOS DE CONSERVACIÓN**, A “EL INSTITUTO” EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

ANEXO 1(UNO)	“DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y MONTOS”
ANEXO 2 (DOS)	“CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL”
ANEXO 3 (TRES)	“OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL”
ANEXO 4 (CUATRO)	“OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES SAT”
ANEXO 5 (CINCO)	“OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE INFONAVIT
ANEXO 6 (SEIS)	“DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO”
ANEXO 7 (SIETE)	“MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ARTÍCULOS 71 Y 90”
ANEXO 8 (OCHO)	“MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NO CONFLICTO DE INTERÉS”

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA DE \$XXXXX (XXXXX PESOS XXXX/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A) Y LA CANTIDAD MÁXIMA DE \$XXXX (XXX PESOS XXX/100 M.N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.). DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

EL PRECIO UNITARIO SERÁ CONSIDERADO EN MONEDA NACIONAL Y NO PODRÁ SER MODIFICADO HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN DE LOS **SERVICIOS DE CONSERVACIÓN** POR LO QUE “EL PROVEEDOR” NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO “EL INSTITUTO” NO OTORGARÁ ANTICIPO A “EL PROVEEDOR”.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“EL INSTITUTO” EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A MES VENCIDO (OTRA TEMPORALIDAD O CALENDARIO ESTABLECIDO) O PORCENTAJE DE AVANCE (PAGOS PROGRESIVOS), CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL “ANEXO 01” QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

“EL INSTITUTO” REALIZARÁ EL PAGO EN UN PLAZO MÁXIMO DE 17 (DIECISIETE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DEL ENVÍO Y VERIFICACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA





CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL
No: LA-50-GYR-050GYR079-N-38-2025.

A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA, Y CON LA ACEPTACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES.

- ORIGINAL DE CFDI (COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET) QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES E INSTITUCIONALES RESPECTIVOS, EN EL QUE SE INDIQUE EL SERVICIO PRESTADO, EL NÚMERO DE PROVEEDOR, EL NÚMERO DE CONTRATO, EL NÚMERO DE FIANZA Y EL NOMBRE DE LA AFIANZADORA. ASÍ MISMO LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL CFDI DEBERÁ CONTAR CON EL NOMBRE, CARGO Y LA FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, VIGENTE Y POSITIVA, MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE LAS 08:00 A LAS 13:00 HORAS.

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHS COMPROBANTES “**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE “**EL INSTITUTO**”, EL ARCHIVO EN FORMATO XML. LA VALIDEZ DE ESTOS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

EL CFDI DEBERÁ SER EXPEDIDO EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CFF, ASÍ COMO LAS QUE EMITA EL SAT A NOMBRE DEL IMSS, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS421231145, CON DOMICILIO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚM. 476 EN LA COLONIA JUÁREZ, C.P. 06600, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO

“**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) A FAVOR DE “**EL INSTITUTO**” PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DE ESTE AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR A LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI EN SU CASO.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS SE EFECTUARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS POR EL INSTITUTO, PUDIENDO EL PROVEEDOR OPTAR POR CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR EN LA JEFATURA DE LOS SERVICIOS DE FINANZAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN JALISCO, PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO Y/O FAX, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES O NÚMERO DE CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE), BANCO, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR EL INSTITUTO.

EN CASO DE QUE “**EL PROVEEDOR**” PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 89 Y 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CUMPLIRÁ CON LA INSCRIPCIÓN DE SUS TRABAJADORES EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO CON EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONAL A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, “**EL INSTITUTO**”, PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN.

ASÍ MISMO EL PROVEEDOR ACEPTA QUE “**EL INSTITUTO**”, PREVIO AL COBRO DE CUALQUIER FACTURA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO





CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL
No: LA-50-GYR-050GYR079-N-38-2025.

LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE "EL INSTITUTO", LE SEAN APLICADAS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

"EL PROVEEDOR" PARA EFECTOS DE TRANSFERIR LOS DERECHOS DE COBRO DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A ÉSTE CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN. EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS FACTURADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O A QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADOS.

EL TIEMPO QUE "EL PROVEEDOR" UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA "LAASSP".

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA DEBERÁ SER PRESENTADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE "EL INSTITUTO" LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE "EL INSTITUTO".

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS, QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y, EN SU CASO, DEDUCTIVAS.





CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL
No: LA-50-GYR-050GYR079-N-38-2025.

PARA EL CASO QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO TERCERO, DE LA "LAASSP".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

LAS ÓRDENES DE SERVICIO QUE GENERE EL INSTITUTO, SERÁN HECHAS DEL CONOCIMIENTO DEL PROVEEDOR Y SE IRÁN DEVENGANDO DE UN MONTO MÁXIMO CONTRATADO, EL PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO INICIA EL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DEL ENVIÓ DE LA ORDEN DE SERVICIO POR CORREO ELECTRÓNICO Y CONCLUYE AL RECIBIR EL SERVICIO.

LOS SERVICIOS DEBERÁN DE ENTREGARSE DENTRO DEL PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DEL ENVIÓ DE LA ORDEN DE SERVICIO, LO ANTERIOR SE ESPECIFICA EN LAS CONDICIONES DE CADA PARTIDA DEL ANEXO TÉCNICO Y ACORDE A LO QUE COTIZADO POR EL PROVEEDOR EN SU PROPUESTA, LOS SERVICIOS SERÁN RECIBIDOS POR EL JEFE DE LA OFICINA DE CONSERVACIÓN O POR QUIEN SE DESIGNE, EN LA UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE, SITA EN BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 771, COLONIA INDEPENDENCIA, C.P. 44340, GUADALAJARA, JALISCO. LOS DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 08:00 A 16:00 HORAS, LAS PARTIDAS 2 Y 3 LOS SERVICIOS PODRÁN EJECUTARSE CUALQUIER DÍA DE LA SEMANA Y A CUALQUIER HORA, LO ANTERIOR, PARA MITIGAR LA INTERRUPCIÓN DE LOS SERVICIOS, LAS ÓRDENES DE SERVICIO QUE GENERE EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES UMAE, SERÁN HECHAS DEL CONOCIMIENTO A LOS PROVEEDORES VIA CORREO ELECTRÓNICO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL ACUSE DE RECIBO RESPECTIVO POR LA MISMA VÍA O EN EL DOMICILIO DE LA UMAE, DENTRO DEL MISMO DÍA HÁBIL AL DE DICHA NOTIFICACIÓN, DE NO ACUSAR DE RECIBIDA LA ORDEN DE SERVICIO POR PARTE DEL PROVEEDOR SE TOMARA COMO ACUSE DE RECIBO EL DOCUMENTO QUE EMITA EL SISTEMA, (E-MAIL), EL PROVEEDOR PODRÁ ENTREGAR LOS SERVICIOS ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO ESTABLECIDO, PARA TAL EFECTO PREVIA CONFORMIDAD DEL ÁREA REQUIRENTE.

EL PROVEEDOR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO ESPECIFICANDO DIRECCIONES ELECTRÓNICAS, NÚMEROS DE TELÉFONOS Y NOMBRE DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS CON LAS CUALES SE ESTABLECERÁ LA COMUNICACIÓN PARA COORDINAR LA SOLICITUD Y ENTREGA DE LOS SERVICIOS. DEBERÁN SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y CONDICIONES DE CADA PARTIDA.

PLAZO PARA NOTIFICAR AL PROVEEDOR.

SERÁ A PARTIR DE QUE LA UMAE SE PERCATE DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, DE LA CALIDAD DE SERVICIOS Y/O DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES, MOBILIARIO O EQUIPOS, SE HARA DEL CONOCIMIENTO DEL PROVEEDOR A TRAVES DEL CORREO ELECTRÓNICO.

PLAZO Y CONDICIONES DE REPOSICIÓN DEL SERVICIO.

CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN.

MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.

EL JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN O LA PERSONA QUE SE DESIGNE, VERIFICARÁ QUE EL O LOS SERVICIOS SE HAYAN REALIZADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES, PREVIA FIRMA DE ACEPTACIÓN POR EL JEFE DE SERVICIO.

ESPECIFICACIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.





CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL
No: LA-50-GYR-050GYR079-N-38-2025.

LA CONTRATACIÓN INCLUIRÁ TODOS LOS MATERIALES, PRODUCTOS, REFACCIONES, ELEMENTOS NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS EN LOS SITIOS DONDE SE REALIZARÁN.

PRUEBAS.

SERÁ EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y EL RESULTADO MÍNIMO SERÁ QUE OPEREN DE ACUERDO AL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES, MOBILIARIO, EQUIPO Y/O AMBIENTES FÍSICOS, EL INSTITUTO EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ REVISAR LOS PRODUCTOS QUE UTILIZARÁ EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, PARA ELLO EL PRESTADOR DEL SERVICIO DARÁ LAS FACILIDADES AL INSTITUTO EN CUALQUIER MOMENTO Y POR TODO EL TIEMPO QUE TENGA VIGENCIA EL CONTRATO.

IDENTIFICACIÓN DE PERSONAL PRESTADORA DE SERVICIO.

DE MANERA OBLIGATORIA EL PERSONAL QUE INGRESE AL HOSPITAL O A LAS ÁREAS PERTENECIENTES A ESTA UMAE A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, DEBERÁ DE PORTAR IDENTIFICACIÓN VISIBLE Y UNIFORME O VESTIMENTA QUE LO IDENTIFIQUE DE QUE EMPRESA O SERVICIO PROVIENE, DE LO CONTRARIO NO SE LE DARÁ ACCESO AL HOSPITAL A REALIZAR LOS TRABAJOS SOLICITADOS Y SE TOMARA COMO NO ATENDIDO EL SERVICIO.

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE **AL SIGUIENTE DIA HABIL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.**

SEPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” ESTÁN DE ACUERDO QUE **“EL INSTITUTO”** POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 74 DE LA “LAASSP”, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

“EL INSTITUTO”, PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE **“EL PROVEEDOR”**.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **“EL INSTITUTO”**, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE **“LAS PARTES”**.

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA, POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE **“EL INSTITUTO”** QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL **“EL PROVEEDOR”** REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA **“LAASSP”**, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.





CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL
No: LA-50-GYR-050GYR079-N-38-2025.

"EL INSTITUTO" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON **"EL INSTITUTO"** A ENTREGAR AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, UNA CARTA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CON VIGENCIA DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS QUE OFERTE.

NOVENA. GARANTÍA(S)

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 69 FRACCIÓN II Y 70 FRACCIÓN I DE LA **"LAASSP"**; 85, FRACCIÓN III, Y 103 DE SU REGLAMENTO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA **GARANTÍA DIVISIBLE**, LA CUAL SÓLO SE HARÁ EFECTIVA EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DEL INSTITUTO POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR IMPUESTOS.

DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A **"EL INSTITUTO"**, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

CUANDO LA GARANTIA DE CUMPLIENTO SE PRESENTE A TRAVES DE UNA FIANZA, SE DEBERÁ OBSERVAR EL "MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIENTO" APROBADO EN LA DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRAS MX.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE **"EL PROVEEDOR"**, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE **"EL INSTITUTO"** RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"**, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ DÍAS) NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91, DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR **"EL INSTITUTO"** PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES





CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL
No: LA-50-GYR-050GYR079-N-38-2025.

CONTRACTUALES Y INICIARÁ LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

- a) PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- c) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A **“EL INSTITUTO”** O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- d) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA **“LAASSP”**.
- e) MANTENER AL CORRIENTE SUS OBLIGACIONES FISCALES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO
- f) ENTREGAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”.

- a) OTORGAR TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.
- b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
- c) EXTENDER A **“EL PROVEEDOR”**, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“EL INSTITUTO” DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO AL **INGENIERO JULIO LEYVA ACEVES**, CON RFC XXXXXX, **TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**, QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS.

“EL INSTITUTO”, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE **“EL PROVEEDOR”** EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA **“EL INSTITUTO”**, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

“EL INSTITUTO”, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.





CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL
No: LA-50-GYR-050GYR079-N-38-2025.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“EL INSTITUTO” APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA “EL PROVEEDOR” CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR UN 1% SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE.

LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE “EL PROVEEDOR” PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A “EL PROVEEDOR” QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA’S), A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, O DE LA ENTIDAD. EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR IMPUESTOS.

EL CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS (TRES) POSTERIORES AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

Concepto	Nivel de servicio solicitado	Unidad de medida	Deducción	Límite de incumplimiento
Quando el proveedor incurra en atraso en la reposición de un servicio con defecto, equivocado o con especificaciones diferentes	Servicio.	Día	1 % por día del valor del servicio entregado trabajando con funcionamiento deficiente o especificaciones diferentes a las del fabricante.	Hasta el 10 % del monto máximo del contrato

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NÚMERO 1, PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, “EL INSTITUTO” POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 1% (UNO POR CIENTO), POR CADA DÍA DE ATRASO SOBRE LA PARTE DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

A) CUANDO “EL PROVEEDOR” NO PRESTE LOS SERVICIOS SOLICITADOS DENTRO DE LAS 24 HORAS COMO MÁXIMO, DESPUÉS DE HABER RECIBIDO EL REPORTE.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO, SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, QUE ES DEL 1% (UNO POR CIENTO), APLICADO AL VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Centro Médico Nacional de Occidente, Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco-Obstetricia, Oficina de Adquisiciones.
Av. Belisario Domínguez No. 771, Col Independencia. CP. 44340, Guadalajara Jalisco, Tel: (33) 3668 3000
ext. 31855 y 31783, maria.hernandezsol@imss.gob.mx www.imss.gob.mx





CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL
No: LA-50-GYR-050GYR079-N-38-2025.

QUE CORRESPONDA A LA ORDEN DE SERVICIO. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

“EL PROVEEDOR” A SU VEZ, AUTORIZA A **“EL INSTITUTO”** A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBERÁ CUBRIR A **“EL PROVEEDOR”** PREVIO AVISO POR VÍA QUE ESTIME PERTINENTE EL INSTITUTO.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, A CARGO DE **“EL INSTITUTO”**.

“EL PROVEEDOR” CUBRIRÁ LAS CUOTAS COMPENSATORIAS A QUE, PUDIERE ESTAR SUJETA LA IMPORTACIÓN DE BIENES OBJETO DE UN CONTRATO, Y EN ESTOS CASOS NO PROCEDERÁN INCREMENTOS A LOS PRECIOS PACTADOS, NI CUALQUIER OTRA MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

EL LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO A PARTIR DEL CUAL PODRÁN CANCELAR TOTAL O PARCIALMENTE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO ENTREGADOS, O BIEN RESCINDIR EL CONTRATO, SERÁ DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 100 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ES DEL 10%.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 73, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN NINGÚN CASO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DE **“EL INSTITUTO”**.

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS **03 (TRES)** POSTERIORES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **“EL PROVEEDOR”** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE ESTAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA ESCRITO DE PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, O LA ENTIDAD; O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

Centro Médico Nacional de Occidente, Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco-Obstetricia, Oficina de Adquisiciones.
Av. Belisario Domínguez No. 771, Col Independencia. CP. 44340, Guadalajara Jalisco, Tel: (33) 3668 3000
ext. 31855 y 31783, maria.hernandezsol@imss.gob.mx www.imss.gob.mx





CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL
No: LA-50-GYR-050GYR079-N-38-2025.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA SEXTA. SEGUROS

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **"EL PROVEEDOR"** CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRASPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL GINECO OBSTETRICIA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL DE OCCIDENTE EN GUADALAJARA, JALISCO.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"**, MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, **"EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON





CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL
No: LA-50-GYR-050GYR079-N-38-2025.

LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE "LAS PARTES" RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, "EL PROVEEDOR" ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO APLICABLE A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 80 DE LA "LAASSP" Y 102, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A "EL PROVEEDOR", AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, Y EN SU CASO, SE REINTEGRARÁN LOS ANTICIPOS NO AMORTIZADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI "EL INSTITUTO" ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO DE QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO", O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL INSTITUTO", ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A "EL PROVEEDOR" HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE DIERON ORIGEN A LA MISMA, UNA VEZ NOTIFICADA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, SE EXTINGUIRÁ EL CONTRATO, LO QUE DARÁ LUGAR A FORMALIZAR EL FINIQUITO ENTRE LAS PARTES.

EN EL FINIQUITO SE HARÁN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, ADEMÁS, EN SU CASO, PACTARÁ EN EL MISMO EL REEMBOLSO AL PROVEEDOR DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.





CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL
No: LA-50-GYR-050GYR079-N-38-2025.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

“**EL INSTITUTO**” PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO “**EL PROVEEDOR**” INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA MATERIA, POR LO QUE, DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, SE ENTENDERÁ POR INCUMPLIMIENTO:

- a) CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO;
- b) TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL;
- c) CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”;
- d) SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO;
- e) NO REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS;
- f) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN;
- g) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO;
- h) EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;
- i) NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO;
- j) CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO;
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP
- k) NO PRESENTAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;
- l) CUANDO LA SUMA DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO, EXCEDAN EL LÍMITE MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LAS DEDUCCIONES;
- m) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE “**EL INSTITUTO**” EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- n) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”;
- o) CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, CUANDO SEA EXTRANJERO, Y
- p) NO PRESENTAR LA OPINIÓN FAVORABLE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CADA BIMESTRALMENTE, DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.
- q) INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, “**EL INSTITUTO**” COMUNICARÁ POR ESCRITO A “**EL PROVEEDOR**” EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES



CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL
No: LA-50-GYR-050GYR079-N-38-2025.

CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APOORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO “EL INSTITUTO”, EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER “EL PROVEEDOR”, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A “EL PROVEEDOR” DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR “EL INSTITUTO” POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE “EL PROVEEDOR”.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN “EL INSTITUTO” PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE “EL INSTITUTO” DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

“EL INSTITUTO” PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DE ESTE PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, “EL INSTITUTO” ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, “EL INSTITUTO” ESTABLECERÁ CON “EL PROVEEDOR”, OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 74 DE LA “LAASSP”.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, “EL INSTITUTO” QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A “EL PROVEEDOR” SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO CUARTO, DE LA “LAASSP”.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “EL INSTITUTO”.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A “EL INSTITUTO” RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL,

Centro Médico Nacional de Occidente, Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco-Obstetricia, Oficina de Adquisiciones.
Av. Belisario Domínguez No. 771, Col Independencia. CP. 44340, Guadalajara Jalisco, Tel: (33) 3668 3000
ext. 31855 y 31783, maria.hernandezsol@imss.gob.mx www.imss.gob.mx





CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL
No: LA-50-GYR-050GYR079-N-38-2025.

FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **"EL INSTITUTO"**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL PROVEEDOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE **"EL PROVEEDOR"**, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, O LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 109, 111 Y 112 DE LA **"LAASSP"**, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.

Centro Médico Nacional de Occidente, Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco-Obstetricia, Oficina de Adquisiciones.
Av. Belisario Domínguez No. 771, Col Independencia. CP. 44340, Guadalajara Jalisco, Tel: (33) 3668 3000
ext. 31855 y 31783, maria.hernandezsol@imss.gob.mx www.imss.gob.mx





CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL
No: LA-50-GYR-050GYR079-N-38-2025.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES DEBIDO A SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

“LAS PARTES” MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LAS FECHAS ESPECIFICADAS.

POR:
“EL INSTITUTO”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DOCTOR <u>JULIO CÉSAR CÁRDENAS VALDEZ</u>	ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL GINECO OBSTETRICIA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL DE OCCIDENTE GUADALAJARA JALISCO.	XXXXXXXX
<u>INGENIERO JULIO LEYVA ACEVES</u>	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	XXXXXXXX

POR:
“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
<u>C. XXXXXX</u> XXXXX	XXXXXXXX





CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL
No: LA-50-GYR-050GYR079-N-38-2025.

ANEXO NUMERO 3 (TRES)
CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.





CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL
No: LA-50-GYR-050GYR079-N-38-2025.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).

3.1 "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

3.1.3 EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.





CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No: LA-50-GYR-050GYR079-N-38-2025.

“LAS PARTES”ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE _____ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS SERVICIOS QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “LAS PARTES” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DE _____ DE 20____.

“EL PARTICIPANTE A” “ EL PARTICIPANTE B”
NOMBRE Y CARGO NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL DEL APODERADO LEGAL

-----FIN DEL CONVENIO-----





CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL
No: LA-50-GYR-050GYR079-N-38-2025.

ANEXO NUMERO 4 (CUATRO)
ACREDITACIÓN

_____ (nombre) _____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____.
No. de la licitación _____.

Registro Federal de Contribuyentes:	Numero de Proveedor
Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)	
Calle y número:	
Colonia:	Alcaldía o Municipio:
Código Postal:	Entidad federativa:
Teléfonos LOCAL O 01 800:	
Teléfono celular LOCALIZABLE 24/7:	
Correo (s) electrónico(s) de la(s) persona(s) con quien se coordinará la solicitud de órdenes de servicio:	
Correo electrónico Representante Legal:	
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha Duración
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:	
Relación de Socios o Asociados. -	
Apellido Paterno:	Apellido Materno: Nombre(s):
Descripción del objeto social:	
Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento.	
Fecha y datos de inscripción o folio mercantil, en el Registro Público correspondiente.	

Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. -
Escritura pública número: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:
Fecha y datos de inscripción o folio mercantil en el Registro Público:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)





CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL
No: LA-50-GYR-050GYR079-N-38-2025.

ANEXO NUMERO 6 (SEIS)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

NOTA: El licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.

_____ de _____ de _____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Presente.

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, *relativo a la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es:

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO NUMERO 7 (SIETE)
GLOSARIO DE TÉRMINOS

Administrador del Contrato: Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

Centro Médico Nacional de Occidente, Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco-Obstetricia, Oficina de Adquisiciones.
Av. Belisario Domínguez No. 771, Col Independencia. CP. 44340, Guadalajara Jalisco, Tel: (33) 3668 3000
ext. 31855 y 31783, maria.hernandezsol@imss.gob.mx www.imss.gob.mx





CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL
No: LA-50-GYR-050GYR079-N-38-2025.

Área contratante: La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate.

Área requirente: La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará.

Área técnica: La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.

COMPRAS MX: Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal.

Contrato: Instrumento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.

EMA: Entidad Mexicana de Acreditación.

Instituto o IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

LAASSP o Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitante: La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.

MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Orden de servicio: Es la acción mediante la cual se solicita a los proveedores la realización de un servicio, objeto de la contratación.

Partida o concepto: La división o desglose de los servicios a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

PROFEPA: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Proveedor: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAyBG: Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

SAT: el Servicio de Administración Tributaria.

SEMARNAT: Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Sobre Digital: Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley AASSP.

ANEXO NUMERO 8 (OCHO)

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA

Centro Médico Nacional de Occidente, Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco-Obstetricia, Oficina de Adquisiciones.
Av. Belisario Domínguez No. 771, Col Independencia. CP. 44340, Guadalajara Jalisco, Tel: (33) 3668 3000
ext. 31855 y 31783, maria.hernandezsol@imss.gob.mx www.imss.gob.mx





CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL
No: LA-50-GYR-050GYR079-N-38-2025.

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL,
EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE SERVICIOS.
(ENTIDADES)
(Afianzadora o Aseguradora)**

Denominación social: _____. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") Domicilio: _____.
Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)
Beneficiaria: (Instituto Mexicano del Seguro Social), en lo sucesivo "la Beneficiaria". Domicilio: Av. Belisario Domínguez 771,
Colonia Independencia, C.P. 44340 en Guadalajara, Jalisco México. El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la
fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.
Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos) Nombre o denominación social:
_____. RFC: _____. Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato
principal) **Datos de la póliza:** Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la
"Aseguradora")
Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado). Moneda:
_____. Fecha de expedición: _____. Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones
estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza. Naturaleza de las
Obligaciones: ___ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato). Si es Divisible aplicará el
siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará
efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal. Si es Indivisible aplicará el
siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva
por el monto total de las obligaciones garantizadas. Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato". Número
asignado por "la Contratante": _____. Objeto: _____.
Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado) Moneda:
_____.
Fecha de suscripción: _____. Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o
servicios relacionados con la misma). Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de
conformidad con
lo estipulado en el contrato) Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto
en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado
con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la
jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que
podiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.
La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo
49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.
Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx
(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora).

**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO
DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS
RELACIONADOS CON LA MISMA.**

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza
y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de
ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte
de las obligaciones se subcontraten.





CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL
No: LA-50-GYR-050GYR079-N-38-2025.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ___ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato". (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada. En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente. (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula. Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria. De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes. (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante". El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.





CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL
No: LA-50-GYR-050GYR079-N-38-2025.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía. El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.





CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL
No: LA-50-GYR-050GYR079-N-38-2025.

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE LOS LICITANTES RESPECTO DEL ORIGEN NACIONAL DE LOS SERVICIOS QUE OFERTEN; ARTICULO 39 FRACCIÓN VIII INCISO D) DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

_____ de _____ de _____

Presente.

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Fracción VIII Inciso d) *a la manifestación de los licitantes respecto del origen nacional de los bienes o servicios que oferten;*

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que, es proveedor de servicios de nacionalidad _____ y en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los servicios que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida _____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL
No: LA-50-GYR-050GYR079-N-38-2025.

ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia C.M.N.O.
Dirección Administrativa
Departamento de Abastecimiento
Convocante

(_____ nombre _____) en mi carácter de representante legal de la (_____ nombre o razón social de la empresa _____), y en términos del numeral 9.2 "PROPOSICIÓN TÉCNICA" (fracción VIII) de las bases de la convocatoria de la Licitación Número _____, manifiesto lo siguiente:

Bajo protesta de decir verdad manifiesto no encontrarme en los supuestos del artículo 71 y 90 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en términos.

Lugar y fecha

(Nombre y firma del Representante Legal)





CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL
No: LA-50-GYR-050GYR079-N-38-2025.

ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia C.M.N.O.
Dirección Administrativa
Departamento de Abastecimiento

(_____ nombre _____) en mi carácter de representante legal de la (_____ nombre o razón social de la empresa _____), y en términos del numeral 9.2 "PROPOSICIÓN TÉCNICA" (fracción X), de las bases de la convocatoria de la Licitación No. _____, manifiesto lo siguiente:

Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que mi representada se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes

Lugar y fecha.

(Nombre y firma del Representante Legal)





CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL
No: LA-50-GYR-050GYR079-N-38-2025.

ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia C.M.N.O.
Dirección Administrativa
Departamento de Abastecimiento
Convocante

(_____ Nombre _____) en mi carácter de representante legal de la (_____ nombre o razón social de la empresa _____), y en términos del numeral 9.2 "proposición técnica", inciso XI de las bases de la convocatoria de la Licitación No. _____, manifiesto lo siguiente:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, pudiendo utilizar el formato que aparece en el Anexo el cual forma parte de la presente convocatoria.

Lugar y fecha

(Nombre y firma del Representante Legal)





CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL
No: LA-50-GYR-050GYR079-N-38-2025.

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

Lugar y fecha

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia C.M.N.O.
Dirección Administrativa
Departamento de Abastecimiento
Convocante

(_____ nombre _____) en mi carácter de representante legal de la (_____ nombre o razón social de la empresa _____), y en términos del numeral 9.2 "PROPUESTA TÉCNICA" fracción XII de las bases de la convocatoria de la Licitación no. _____, manifiesto lo siguiente

QUE MI REPRESENTADA SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR AL INSTITUTO y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, manifiesto en este acto, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley Federal de la Protección a la Propiedad Industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del Instituto, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación del Instituto de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso se ocasione

(Nombre y firma)
(del Representante Legal).





CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL
No: LA-50-GYR-050GYR079-N-38-2025.

ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE)

Lugar y fecha

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia C.M.N.O.
Dirección Administrativa
Departamento de Abastecimiento
Convocante

(_____ nombre _____) en mi carácter de Representante Legal de la (_____ nombre o razón social de la empresa _____), y en términos del numeral 9.2 "PROPUESTA TÉCNICA" fracción XII de las bases de la convocatoria de la Licitación No. _____, manifiesto lo siguiente:

QUE CONOCE LA LEY, SU REGLAMENTO, LA PRESENTE CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y, EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

(Nombre y firma)
(del Representante Legal).





CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL
No: LA-50-GYR-050GYR079-N-38-2025.

ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)

INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

Lugar y Fecha., a ____ de _____ del 20__.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE.

(Nombre) _____, en mi carácter de _____, de la empresa denominada (nombre, denominación o razón social de quien otorga el poder) indico por medio de la presente que los documentos contenidos en mi Propuesta y proporcionada a la Convocante.

Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Publicada en el DOF el 20 de marzo de 2025), deberán indicar si en los documentos que proporcionen al Instituto Mexicano del Seguro Social se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter. Anexo Número 18 (DIECIOCHO). Precizando que si no la presenta, el licitante estará aceptando tácitamente que en cualquier petición ciudadana a través del INAI (Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales) esta convocante no podrá negar la divulgación de ningún documento de su propuesta que al efecto nos sea solicitado.

La siguiente documentación es de naturaleza confidencial:

(EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE NINGÚN DOCUMENTO DE LOS QUE SE ENTREGAN EN LA PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL DEBERÁ SEÑALARSE LA REDACCIÓN SIGUIENTE.)

Se informa que ninguno de los documentos que se entregan en nuestra proposición es de naturaleza confidencial para los efectos de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

(UTILIZAR ÚNICAMENTE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA)

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: la presentación de este documento es opcional para el licitante, entendiéndose que en caso de no presentarla ninguno de los documentos que se entreguen en su propuesta son de naturaleza confidencial o reservado en los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL
No: LA-50-GYR-050GYR079-N-38-2025.

ANEXO NÚMERO 16 (DIECISEIS)

MANIFESTACIÓN DE PROVEEDOR

Artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

MEMBRETE DE LA EMPRESA

_____ de _____ de _____ 2025.
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO.
P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Número XX-50-GYR-050GYR079-X-XX-2025.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que conozco el contenido del artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (publicada en el DOF el 18 de julio de 2016) por lo que el Representante Legal, Socios y/o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o, en su caso a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Nombre y Firma del Proveedor.





CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL
No: LA-50-GYR-050GYR079-N-38-2025.

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)

MANIFESTACIÓN DE PROVEEDOR

Artículo 40 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

_____ de _____ de _____ 2025.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO.

Presente

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Número XX-50-GYR-050GYR079-X-XX-2025.

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que (afirmo o niego) los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones.

Nombre y Firma del Proveedor.





CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL
No: LA-50-GYR-050GYR079-N-38-2025.

ANEXO 18 (DIECIOCHO)

MANIFESTACIÓN DE PROVEEDOR

Artículo 40 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

_____ de _____ de _____ 2025.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO.

Presente

Me refiero al procedimiento de Licitación Publica Número XX-50-GYR-050GYR079-X-XX-2025.

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que mi Representada no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.

Nombre y Firma del Proveedor.





CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL
No: LA-50-GYR-050GYR079-N-38-2025.

ANEXO 19 (DIECINUEVE)

MANIFESTACIÓN DE PROVEEDOR

Artículo 40 fracción XXI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

_____ de _____ de _____ 2025.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO.

Presente

Me refiero al procedimiento de LICITACION PUBLICA Número XX-50-GYR-050GYR079-X-XX-2025.

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que mi Representada en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento de Licitación Pública antes mencionado.

Nombre y Firma del Proveedor.





CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL
No: LA-50-GYR-050GYR079-N-38-2025.

ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)
RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia C.M.N.O.
Dirección Administrativa
Departamento de Abastecimiento
Convocante

Número de Evento:
Lugar y Fecha:

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
I. Descripción amplia y detallada de los servicios ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Número 1 y 1-A el cual forma parte de estas bases.	9.2. Proposición técnica		
II. En su caso, acompañada de los folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones, características y calidad de los servicios.			
III. Copia simple de los documentos indicados en el numeral 2.1 y 2.2, de la presente convocatoria, según corresponda.			
IV. En el supuesto de que el licitante sea persona moral, deberá enviar copia simple de la escritura pública en la que conste su Acta Constitutiva, con la finalidad de que acredite su nacionalidad, en términos de lo dispuesto por la regla Octava, del Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la Determinación y Acreditación del Grado de Contenido Nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el DOF de fecha 3 de marzo de 2000. En tratándose de personas físicas y, para efectos de dar cumplimiento al precitado Acuerdo, el licitante deberá enviar copia simple del acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.			
V. Un escrito a que se refiere la fracción V del artículo 48 del Reglamento (Acreditación). Anexo Número 4 (Cuatro)			
VI. Propuesta Económica Anexo Número 5 (Cinco)			
VII. A fin de dar cumplimiento al artículo 34 del RLAASP y artículo 3 fracción III de La Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, el Licitante presentará escrito donde manifiesten bajo protesta de decir verdad la clasificación que guarda, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009. Anexo Número 6 (Seis).			
VIII. Escrito bajo protesta de decir verdad respecto del origen nacional de los servicios que oferten. Anexo Número 9 (Nueve)			
IX. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 71 y 90 de la ley, en términos. Anexo Número 10 (Diez)			
X. Carta bajo protesta de decir verdad, en que se abstendrá por si misma o a través de interpusita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Anexo Número 11 (Once)			





CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL
No: LA-50-GYR-050GYR079-N-38-2025.

<p>XI. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, pudiendo utilizar el formato que aparece en el Anexo el cual forma parte de la presente convocatoria. Anexo Número 12 (Doce)</p>		
<p>XII. Escrito por el que el licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional. Anexo Número 13 (Trece)</p>		
<p>XIII. Escrito por el que manifiesta que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones. Anexo Número 14 (Catorce).</p>		
<p>XIV. Escrito por el que el proveedor se manifiesta para indicar que su información es reservada y confidencial. Anexo Número 15 (Quince).</p>		
<p>XV. Manifestación de proveedor artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas Anexo Número 16 (Dieciséis).</p>		
<p>XVI. Escrito por el que el Licitante afirma o niega los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Anexo Número 17 (Diecisiete).</p>		
<p>XVII. Escrito por el que el Licitante manifiesta que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. Anexo Número 18 (Dieciocho)</p>		
<p>XVIII. Escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. Anexo Número 19 (Diecinueve)</p>		
<p>XIX. Relación de entrega de documentación. Anexo Número 20 (Veinte)</p>		

